

EXpte.: Nº 3401-34P-1-2018-2020007120 -A.M. 63/2015  
REHABILITACIÓN  
"PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA"

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODALIDAD DE CONCIERTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA**

Convocado procedimiento derivado del Acuerdo Marco 63/2015-Rehabilitación que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria, en cuyo expediente constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 12 de diciembre de 2017, se dictó orden de inicio de expediente para la contratación de la gestión del servicio público, en la modalidad de concierto, que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria por un presupuesto total de 155.117,00 €.
- SEGUNDO.-** Con fecha 18 de diciembre de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente y el gasto, disponiendo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato mediante procedimiento derivado de contrato marco.
- TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar, Clínica San Francisco S.L., Duquesilver S.A., Hospital de la Reina, Instituto de rehabilitación de La Bañeza, O. Hospital Nuestra Señora de Regla y Hospital San Juan de Dios y de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, de fecha 27 de diciembre de 2017, solo ha presentado oferta la Real Fundación Hospital de la Reina.

**CUARTO.-** Una vez completadas las puntuaciones correspondientes atendiendo a los criterios de adjudicación de este contrato derivado, en la forma que se recoge en el Anexo que se acompaña a esta resolución, el Director de Gestión y Servicios generales propone la adjudicación del contrato a favor de la R. F. Hospital de la Reina, por los importes que se indican:

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	PRECIO OFERTADO (€)
1	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	229,00
2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	558,00
3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	558,00
4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	322,00
5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	270,00
6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	199,00
7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	568,00
8	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	305,00
9	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	226,00
10	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	185,00
11	7.4	Artritis	212,,00
12	7.5	Algoneurodistrofias	590,00
13	7.6	Artroplastias	337,00
14	7.10	Linfedema	243,00
15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	99,00
16	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	72,00
17	8.3	Otras afecciones vertebrales	101,00
18	9.1	Amputaciones	489,00
19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	101,00
20	12.1	Síndrome de inmovilidad	446,00
22	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	467,00
23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	364,00
24	3.1	Lesiones de la médula espinal	452,00
25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	622,00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>143.346,00</b>

**QUINTO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 27 de diciembre de 2017.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la GRS (BOCYL 11/11/16), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha convocado nueva licitación entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco, con el fin de seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los criterios en él detallados.

**TERCERO.-** Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Los motivos que determinan la adjudicación de este contrato son los que aparecen recogidos en el anexo de valoración de las ofertas que acompaña a esta resolución.

A la vista del informe de propuesta de adjudicación emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, en fecha 27 de diciembre de 2017 y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

## RESUELVO

**1º** Adjudicar el contrato que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a la empresa y por los importes que a continuación se detallan, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución:

LOTE	CÓD PROC	PROCESO	Nº PROCESOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€)
LOTE 1	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	30	229,00
LOTE 2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	5	558,00
LOTE 3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	5	558,00
LOTE 4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	10	322,00
LOTE 5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	70	270,00
LOTE	CÓD PROC	PROCESO	Nº PROCESOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€)
LOTE 6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	9	199,00
LOTE 7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	5	568,00

<b>LOTE 8</b>	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	90	<b>305,00</b>
<b>LOTE 9</b>	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	40	<b>226,00</b>
<b>LOTE 10</b>	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	35	<b>185,00</b>
<b>LOTE 11</b>	7.4	Artritis	3	<b>212,00</b>
<b>LOTE 12</b>	7.5	Algoneurodistrofias	3	<b>590,00</b>
<b>LOTE 13</b>	7.6	Artroplastias	10	<b>337,00</b>
<b>LOTE 14</b>	7.10	Linfedema	15	<b>243,00</b>
<b>LOTE 15</b>	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	4	<b>99,00</b>
<b>LOTE 16</b>	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5	<b>72,00</b>
<b>LOTE 17</b>	8.3	Otras afecciones vertebrales	2	<b>101,00</b>
<b>LOTE 18</b>	9.1	Amputaciones	5	<b>489,00</b>
<b>LOTE 19</b>	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	25	<b>101,00</b>
<b>LOTE 20</b>	12.1	Síndrome de inmovilidad	45	<b>446,00</b>
<b>LOTE 22</b>	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	18	<b>467,00</b>
<b>LOTE 23</b>	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	4	<b>364,00</b>
<b>LOTE 24</b>	3.1	Lesiones de la médula espinal	3	<b>452,00</b>
<b>LOTE 25</b>	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	3	<b>622,00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>143.346,00</b>

Ejercicio presupuestario 2018

Aplicación presupuestaria G/312A02/26407/3.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

- 2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 198.5 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 4 de enero de 2018

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: José Antonio Visedo López



**ANEXO**

**VALORACION DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE PDAM 3401-34P-1-2018-2020007120, DERIVADO DEL A.M. 63/2015, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA.**

<b>LOTE</b>	<b>CÓD PROC</b>	<b>PROCESO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO €</b>	<b>PONDERAC ION A.M. (30 PTOS)</b>	<b>PONDERACIÓN OF. ECONOMICA (35 PTOS)</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	<b>H. DE LA REINA</b>	229,00	9,27	35	35	79,27
<b>LOTE 2</b>	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	<b>H. DE LA REINA</b>	558,00	9,28	35	35	79,28
<b>LOTE 3</b>	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	<b>H. DE LA REINA</b>	558,00	9,28	35	35	79,28
<b>LOTE 4</b>	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	<b>H. DE LA REINA</b>	322,00	9,44	35	35	79,44
<b>LOTE 5</b>	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	<b>H. DE LA REINA</b>	270,00	9,28	35	35	79,28
<b>LOTE 6</b>	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	<b>H. DE LA REINA</b>	199,00	9,27	35	35	79,27
<b>LOTE 7</b>	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	<b>H. DE LA REINA</b>	568,00	13,57	35	35	83,57
<b>LOTE 8</b>	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	<b>H. DE LA REINA</b>	305,00	9,28	35	35	79,28
<b>LOTE 9</b>	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	<b>H. DE LA REINA</b>	226,00	9,27	35	35	79,27
<b>LOTE 10</b>	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	<b>H. DE LA REINA</b>	185,00	9,27	35	35	79,27
<b>LOTE 11</b>	7.4	Artritis	<b>H. DE LA REINA</b>	212,00	9,27	35	35	79,27



HOSPITAL EL BIERZO



LOTE	CÓD	PROCESO	EMPRESA	PRECIO €	PONDERACIÓN A.M. (30 PTOS)	PONDERACIÓN OF. ECONOMICA (35 PTOS)	UBICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 12	7.5	Algoneurodistrofias	H. DE LA REINA	590,00	9,28	35	35	79,28
LOTE 13	7.6	Artroplastias	H. DE LA REINA	337,00	9,87	35	35	79,87
LOTE 14	7.10	Linfedema	H. DE LA REINA	243,00	9,28	35	35	79,28
LOTE 15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	H. DE LA REINA	99,00	9,25	35	35	79,25
LOTE 16	8.2	Síndromes algicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	H. DE LA REINA	72,00	9,24	35	35	79,24
LOTE 17	8.3	Otras afecciones vertebrales	H. DE LA REINA	101,00	9,26	35	35	79,26
LOTE 18	9.1	Amputaciones	H. DE LA REINA	489,00	9,66	35	35	79,66
LOTE 19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	H. DE LA REINA	101,00	9,26	35	35	79,26
LOTE 20	12.1	Síndrome de inmovilidad	H. DE LA REINA	446,00	9,28	35	35	79,28
LOTE 22	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	H. DE LA REINA	467,00	9,12	35	35	79,12
LOTE 23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	H. DE LA REINA	364,00	8,92	35	35	78,92
LOTE 24	3.1	Lesiones de la médula espinal	H. DE LA REINA	452,00	9,43	35	35	79,43
LOTE 25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	H. DE LA REINA	622,00	9,14	35	35	79,14

